

ORDENANZA N° 186/78

VISTO:

La Ley N° 8173 del 29 de diciembre de 1977, que establece el Código Fiscal Municipal, con las modificaciones de la Ley N° 8353, y;

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de esta Municipalidad se deben adecuar las normas de carácter tributario a dichas leyes provinciales;

Por todo ello: el Intendente de la Municipalidad de Sunchales, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 186/78

Art. 1º) Fíjase el Código Fiscal Municipal, con vigencia a partir del 1º de enero de 1978, en el texto que se transcribe en el anexo adjunto formado sobre los 110 artículos de la Ley N° 8173, con la modificación establecida en los artículos 90º, 95º y 97º que se sustituyen al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 8353.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sunchales, 29 de Diciembre de 1978.-

**CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**